## **RESUMEN EJECUTIVO**

**ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija

**INFORME:** Informe de Auditoría N° 17/2022

**CORRESPONDIENTE**: Auditoria Operacional al Cumplimiento de

Objetivos del Programa Comunal Solidario

PROSOL, gestiones 2019 al 2020

**PERIODO:** Gestiones 2019 y 2020

**OBJETIVO:** El objetivo de la Auditoria Operacional al

PROSOL, es emitir un pronunciamiento sobre la Eficacia de las familias beneficiadas con Iniciativas Productivas del PROSOL en las gestiones 2019 y 2020, como así también emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del cumplimiento de la Ejecución de la Iniciativa

Productiva.

**OBJETO:** El objeto del examen es la documentación que

respalda las operaciones y la ejecución de las iniciativas productivas sujetas a análisis de las gestiones 2019 y 2020 (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:

 Anteproyecto del Programa Operativo Anual del PROSOL 2019

- Informes Anuales de Actividades 2020
- Informes Técnicos
- Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP gestiones 2019 y 2020
- Carpetas de la ejecución de las iniciativas 2019 y 2020
- Comprobantes de traspasos de recursos a las cuentas de las diferentes Comunidades 2019 y 2020
- Libro Banco de Transferencias del PROSOL 2019 y 2020
- Otra documentación relacionada

**ALCANCE DEL EXAMEN:** El examen comprenderá la revisión de las transferencias realizadas а las diferentes comunidades para la ejecución de las iniciativas productivas del Departamento programadas en las gestiones 2019 y 2020 (inicialmente estaba programado realizar el análisis de las gestiones 2019 a 2021; sin embargo, no fue proporcionada la documentación de la gestión 2021, por lo que solamente se realizó de las gestiones 2019 y 2020), de acuerdo a las Normas de Auditoria Operacional aprobadas con Resolución N° CGE 072/2021 de fecha 22 de octubre de 2021. Normas Básicas de Auditoria Operacional aprobadas Resolución con CGE/093/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022 y Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas con Resolución Nº CGE/094/2012 del 27/08/2012.

> La revisión comprenderá la partida presupuestaria 7.5.2.20 Otras de carácter económico (transferencias), de las gestiones 2019 y 2020, que está destinada para el pago de acuerdo productivas. iniciativas de programado en el POA y presupuesto del PROSOL.

## **RESULTADOS:**

Del análisis realizado a la ejecución de las Iniciativas Productivas del PROSOL de las gestiones 2019 y 2020, se concluye lo siguiente:

- **En la gestión 2019**, no se pudo establecer el cumplimiento de objetivos debido a que no se tiene el dato correcto de las iniciativas devengadas en la gestión 2018 y canceladas en la gestión 2019.
- **En la gestión 2020**, se programó beneficiar a 13.333 familias por un importe de Bs29.999.250,00 y se verificó que se beneficiaron 12.819 familias con un importe de Bs28.842.750, por lo que el objetivo se cumplió en un 96% en la gestión 2020, siendo **eficaz.**

Sin embargo, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las iniciativas productivas se procedió a realizar una verificación física de una muestra, obteniendo los siguientes resultados:

- En la gestión 2019, se verifico que de 216 familias verificadas que corresponden a 9 iniciativas, 134 familias cumplieron con la iniciativa que representa 62% y 82 familias no fueron cumplidas, que corresponde al 38%, por lo que es **Ineficaz**.
- De igual manera se puede indicar que de 9 iniciativas, 3 fueron cumplidas por todos los beneficiarios verificados que representa el 33% y 6 iniciativas que representa el 64% no ha sido cumplida por todos los beneficiarios, por lo que es **Ineficaz.**
- En la gestión 2020, de 2.743 familias verificadas, que corresponden a 16 iniciativas, 210 cumplieron con la iniciativa que representa el 8% y 2.533 familias no cumplieron que representa el 92%, por lo que es **Ineficaz**.
- De igual manera, se puede indicar que, de las 16 iniciativas verificadas, 8 fueron cumplidas por todos los beneficiarios que representa el 50% y 8, no fueron cumplidas por todos los beneficiarios, que representa el 50%, por lo que es **Ineficaz.**

## **DFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

- 1. Falta de un adecuado POA y POA Reformulado
- 2. Falta de un corte adecuado en la ejecución de las iniciativas productivas
- 3. Falta de control y seguimiento por parte del PROSOL en el cierre de las iniciativas productivas.
- 4. Cambio de iniciativas productivas sin realizar los procedimientos que establece el Reglamento
- 5. Observaciones en la otorgación de Iniciativas Productivas
  - a) Iniciativas que no fueron cumplidas por todos los beneficiarios y que se entregaron en la siguiente gestión
  - b) Entrega de dos Iniciativas a la misma Comunidad y a los mismos beneficiarios en una gestión.
  - c) Entrega de la misma iniciativa en dos gestiones y las mismas personas
- 6. Documentación no proporcionada de la gestión 2021 por el PROSOL

Tarija, 29 de diciembre de 2022